

**“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”
“Avanzamos para Ti”**

EL MINISTRO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

En el uso de las atribuciones conferidas en la Ley Núm. 41-08 de fecha 16 de enero de 2008 de Función Pública, dicta la siguiente:

Resolución Número: 209-2020, Que Otorga Nombramiento Provisional para Cumplir Período Probatorio.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con la Ley Núm. 41-08 de fecha 16 de enero de 2008 de Función Pública el nombramiento provisional de los funcionarios de carrera en período de prueba corresponderá al Ministro de Administración Pública o al titular del órgano que en el momento ostente la máxima autoridad en la gestión de personal de la Administración Pública, o autoridad superior en la gestión del personal en los órganos autónomos o descentralizados y en los municipios.

CONSIDERANDO: Que el período de prueba es una etapa importante durante la cual los servidores que han superado el proceso selectivo pueden mostrar las competencias técnicas y conductuales que les permitan desempeñarse con eficiencia y eficacia.

CONSIDERANDO: Que el período de prueba es una etapa provisional y en consecuencia los funcionarios seleccionados deberán demostrar durante dicho período que poseen las destrezas, los conocimientos y actitudes necesarios para finalmente obtener el nombramiento definitivo como servidores de carrera.

CONSIDERANDO: Que los datos de los (as) servidores (as) públicos (as) incluidos (as) en esta Resolución corresponden a quienes previamente han aprobado el concurso de oposición, quedando en Registro de Elegibles, organizado y validado por el Ministerio de Administración Pública (MAP) y en consecuencia han cumplido con las formalidades legales que los (as) hacen acreedores (as) de recibir el nombramiento provisional.

VISTO: El Art. 44 de la Ley Núm. 41-08 promulgada el 16 de enero de 2008, de Función Pública.

VISTOS: Los textos legales citados.

de





GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESUELVE:

Primero: Se otorga el nombramiento provisional en período de prueba por seis (06) meses, a partir del día uno (01) del mes de enero del año 2021, a las servidoras señaladas a continuación, correspondiente a la **Tesorería de la Seguridad Social**.

NOMBRES	APELLIDOS	CEDULA	CARGO	SALARIO
MARGARITA	FELIZ FELIZ	018-0014738-9	ENC. DEP. DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y CALIDAD EN LA GESTIÓN.	RD\$140,000.00
CÁNDIDA CRISTINA	BÁEZ HENRÍQUEZ	001-1625866-6	AUDITOR I	RD\$70,000.00
MARÍA DEL PILAR	DE LOS SANTOS PÉREZ	001-1299658-2	AUDITOR I	RD\$70,000.00

Segundo: Envíese a la Contraloría General de la República a los fines correspondientes.

DADA y firmada en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de diciembre del año dos mil veinte (2020); años 177 de la Independencia y 158 de la Restauración.


Lic. Darío Castillo Lugo
Ministro de Administración Pública

